

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL

“Actualiza tus datos y marca un golazo”

Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima, SERFUNCOOP identificada con Nit. 800.113.658-3 realiza la actividad promocional denominada “Actualiza tus datos y marca un golazo” cuyo objetivo es actualizar los datos de contacto de los afiliados titulares con un plan de previsión exequial vigente del portafolio de productos de Serfuncoop y premiar por la participación a un cliente.

ARTICULO 1. VIGENCIA: La actividad estará vigente entre el 01 de agosto y 30 de noviembre de 2025 para actualizar los datos y participar en el sorteo, el cual se realizará para elegir al ganador, el 3 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la sede administrativa de Serfuncoop ubicada en la cra 4i N° 41-64 B/ La Macarena de la ciudad de Ibagué, para este fin, se solicitará el acompañamiento de un delegado de la Lotería del Tolima o quien corresponda para estas actividades.

ARTICULO 2. COBERTURA: La actividad dará cobertura a todos los municipios del departamento Tolima (Palocabildo, Mariquita, Flandes, Casabianca, Falan, Saldaña, Suárez, Valle de San Juan, Carmen de Apicalá, Melgar, Icononzo, El Espinal, Fresno, Ambalema, Santa Isabel, Lérica, Villahermosa, Líbano, Honda, Alvarado, Herveo, Coello, Venadillo, Piedras, San Antonio, Murillo, Purificación, San Luis, Prado, Armero-Guayabal, Villarrica, Anzoátegui, Alpujarra, Cunday, Cajamarca, Guamo, Coyaima, Dolores, Rovira, Roncesvalles, Natagaima, Ortega, Ataco, Ibagué, Rioblanco, Planadas, Chaparral) y los correspondientes a la zona sur del departamento de Cundinamarca (Agua de Dios, Girardot, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte y Tocaima)

En consecuencia, este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la Actividad promocional, bajo la autorización y supervisión de Coljuegos ente veedor de la misma. Por ello, lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores; entendiéndose que todo participante al decidir hacer parte de la actividad ha leído, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento, así como las normas que los regulan; sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES: Pueden participar de la actividad de forma libre, voluntaria y abierta, las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones:
Persona natural mayor de 18 años que sea el afiliado titular de un plan de previsión exequial vigente del portafolio de Serfuncoop de las marcas Los Olivos o Comfunser, que a la fecha del sorteo cuenten con una antigüedad de vinculación superior a tres meses.

La participación es válida para aquellas personas que, durante el periodo de la actividad, cumplan con todos los requisitos y condiciones de la mecánica descritos en el presente documento y que a su vez comprendan las condiciones descritas para la participación. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados de Serfuncoop; iii) personas contratadas para la ejecución de la Actividad, tales como modelos, promotores o actores; iv) afiliados a planes de previsión exequial de la Red Olivos diferentes a las cubiertas por Serfuncoop.

ARTÍCULO 4. PLAN DE PREMIOS: Combo que consta de Televisor smart de 50 pulgadas y una barra de sonido. (El impuesto del 20% por concepto de ganancia ocasional será asumido por Serfuncoop).

ARTÍCULO 5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Para quedar inscrito en la actividad, los afiliados titulares a un plan de previsión exequial de Serfuncoop, deben seguir el proceso de actualización de datos que se describe a continuación:

- 5.1. Acceder al formulario de actualización de datos definido para la actividad promocional a través de los siguientes canales en donde estará disponible:
 - Sedes de homenajes y oficinas de Serfuncoop (Los Olivos Ibagué y Comfunser)
 - Páginas web de las marcas de Serfuncoop: www.ibague.losolivos.co y www.comfunser.com
 - Redes sociales de las marcas (Los Olivos Ibagué y Comfunser)
 - Invitaciones enviadas directamente al correo electrónico de los afiliados o a través de mensajes de texto (SMS) enviados a los celulares registrados por ellos.
 - Con los asesores de cobranza durante sus visitas a los afiliados.
 - Con los asesores comerciales de Comfuser y Los Olivos.
- 5.2. Diligenciar todos los campos obligatorios en el formato de actualización de datos.
- 5.3. Aceptar la autorización de tratamiento de datos de Serfuncoop y confirmar el envío del formulario en la plataforma.
- 5.4. Una vez finalizado todo el proceso, la plataforma confirmará el proceso de actualización de forma satisfactoria y paralelamente enviará al correo electrónico una copia del formato diligenciado; de esta forma quedará automáticamente inscrito para participar en el sorteo con el número de su documento de identidad.

Todos los afiliados titulares con un plan vigente que hayan finalizado todo el proceso anterior durante el periodo de la actividad quedarán inscritos y participarán en el sorteo.

ARTÍCULO 6. SELECCIÓN DEL GANADOR

- 6.1 La actividad contempla un (1) sorteo para la selección de un ganador, el cual se realizará con la ayuda de una plataforma tecnológica digital diseñada para tal fin.
- 6.2 El sorteo se realizará el día 03 de diciembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones en la sede administrativa de Serfuncoop ubicada en la cra 4i N° 41-64 B/ La Macarena de la ciudad de Ibagué, para lo cual se solicitará el acompañamiento de un delegado de la Lotería del Tolima o quien corresponda para estas actividades; dejándose constancia del proceso en acta que será enviada a Coljuegos dentro de los siguientes (10) días a la realización del sorteo.
- 6.3 En la plataforma, se cargará el listado de todos los documentos de identidad de los inscritos durante el periodo de la actividad, el primer documento de identidad que arroje aleatoriamente la plataforma digital y que cumpla las condiciones de la actividad, corresponderá al posible ganador del sorteo.
- 6.4 El número arrojado se contrastará con la base de datos de los titulares vigentes a los planes de previsión exequial de Serfuncoop, en donde se confirmará que la persona cumpla con todos los requisitos exigidos: afiliado titular de un plan vigente, que a la fecha del sorteo su antigüedad o vinculación sea superior a tres meses y que no tenga mora superior a 30 días a la fecha de sorteo, de no cumplirse con todo los requisitos, se procede a sacar un segundo número de la plataforma digital, con la cual se realizará el mismo proceso; esta dinámica se repetirá el número de veces necesario hasta que se encuentre un cliente que cumpla con la totalidad de los requisitos.
- 6.5 Una vez definido el posible ganador principal, se procederá a seleccionar un (1) ganador suplente de conformidad con lo establecido en el numeral 3, ítem 21 de la Resolución No 20171200025514 de 2017 expedida por Coljuegos, se utilizará la misma plataforma digital, en donde el primer número de cédula arrojado corresponderá al ganador suplente, verificándose los mismos requisitos.

- 6.6 Serfuncoop notificará al posible ganador, contactándolo desde el área de servicio al cliente, durante los siguientes tres (3) días a la realización del sorteo, realizando tres (3) llamadas telefónicas a diferentes horas del día, a los números registrados en el formulario. Mediante este contacto, el posible ganador notificará su aceptación o rechazo al premio entregado por la actividad promocional.
- 6.7 El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a quien esta designe a través de una autorización notariada.
- 6.8 El ganador del sorteo debe presentarse con el documento de identidad original y fotocopia de este, en la sede administrativa de Serfuncoop ubicada en la cra 4i N° 41-64 B/ La Macarena de la ciudad de Ibagué, máximo durante los siguientes 20 días calendario de la realización del sorteo, para oficializar la entrega de premio.
- 6.9 Si durante los siguientes 20 días calendario a la realización del sorteo, el ganador o a quien este haya designado, no se presenta para aceptar el Premio, con las condiciones establecidas para su entrega, el Premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, quedando el premio a disposición del ganador suplente seleccionado en la fecha del sorteo.
- 6.10 El ganador podrá ser invitado a una actividad especial para realizar la entrega de su premio.
- 6.11 El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme al recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima, Serfuncoop, de toda responsabilidad; dicho documento será enviado a Coljuegos dentro de los siguientes (30) treinta días a la fecha de entrega del premio.

ARTICULO 7. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES: Las personas que decidan hacer parte de la actividad, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- 7.1 La participación en la actividad promocional implica el conocimiento y aceptación de las condiciones y términos de esta.
- 7.2 Solamente podrán ser ganadores del premio ofrecido en la presente actividad, las personas que cuenten con una afiliación vigente a cualquiera de los Planes de Previsión Exequial ofertados por Serfuncoop en calidad de titular, que a la fecha del sorteo cuenten con más de tres meses de antigüedad y no presenten mora superior a 30 días.
- 7.3 Un afiliado titular podrá participar con su número de documento de identidad, convirtiéndose este en único dentro del sorteo.
- 7.4 En caso de que el número de cédula ganadora corresponda a un afiliado fallecido, se debe presentar un documento notariado suscrito por sus herederos, acorde a la legislación, donde autoricen irrevocablemente la entrega del premio a un representante de la familia, si pasados 20 días calendario, a partir de la fecha de realización del sorteo, no legalizan dicha situación, se libera a Serfuncoop de la entrega del premio, quedando éste a disposición de los ganadores suplentes seleccionados en la fecha del sorteo.
- 7.5 El impuesto del 20% por concepto de ganancia ocasional sobre el combo de premio entregado en la presente actividad, enumerados en el artículo 2, será asumido por Serfuncoop.
- 7.6 Los premios no son transferibles, endosables, negociables, ni pueden ser comerciados o canjeados por dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia, el ganador que no pueda por fuerza mayor reclamar el premio, no tendrá derecho a compensación alguna.
- 7.7 Cualquier tipo de fraude o intento de fraude en el desarrollo de la actividad por parte de un cliente, es motivo de pérdida de los derechos de participación y de los premios en caso de ser un ganador.

7.8 Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la Actividad, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Serfuncoop en estricto apego a las leyes de la República.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE IMAGEN: Por el solo hecho de participar en la Actividad, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Serfuncoop desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

ARTÍCULO 9. HABEAS DATA: El participante acepta que ha leído los términos, condiciones y restricciones para participar en el Juego, y así mismo acepta que sus datos personales sean utilizados para lograr una eficiente comunicación durante el desarrollo del mismo, así como para que sean utilizados para los demás fines requeridos por parte de Serfuncoop conforme al presente reglamento. Adicionalmente, respecto a la captura, almacenamiento y uso de los datos personales por parte de Serfuncoop, el participante autoriza, reconoce y declara: i) que autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales; ii) que ha leído la política para la protección de datos personales disponible en www.ibague.losolivos.co y en www.comfunser.com en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que permiten hacer efectivos los derechos de los participantes al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de sus datos; y finalmente, iii) que tiene conocimiento que podrá presentar en cualquier momento solicitudes referidas a sus datos personales a través del correo electrónico: tratamientodatosibague@losolivos.com.co si cuenta con un plan de Los Olivos o en el link <http://comfunser.com/politica-de-tratamiento-de-datos/> si cuenta con un plan de Comfunser.

Los datos personales suministrados por los clientes durante la actividad serán usados para los fines autorizados y contemplados dentro de la misma y para la actualización de la base de datos en nuestros sistemas de información. Para garantizar el buen tratamiento y custodia de los datos suministrados, de acuerdo con lo que estipula la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente, los términos de la actividad están regidos por la Política de Tratamiento de datos de Serfuncoop que se encuentra publicada en la página web www.ibague.losolivos.co y en la página www.confunser.com

ARTÍCULO 10. PUBLICACIÓN: Este reglamento estará publicado durante la vigencia de la actividad y mínimo durante los siguientes 30 días calendario a la realización del sorteo, en las páginas web www.ibague.losolivos.co y www.comfunser.com a disposición de todas las personas que deseen participar en la actividad promocional.

EXTRACTO LEGAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima, SERFUNCOOP identificada con Nit. 800.113.658-3 realiza la actividad promocional “Actualiza tus datos y marca un golazo”; vigente entre el 01 de agosto y 30 de noviembre de 2025 para actualizar los datos y participar en el sorteo que se realizará el 3 de diciembre de 2025. Para inscribirse, el afiliado debe seguir este proceso:

1. Acceder al formulario. 2. Diligenciar los campos. 3. Aceptar la autorización de tratamiento de datos de Serfuncoop. 4. Al finalizar, recibirá al email registrado una copia del formato diligenciado; quedando así inscrito para participar con el número de documento de identidad.

- El ganador se elige aleatoriamente por sorteo el 3 de diciembre de 2025 en la cra 4i N° 41-64 B/ La Macarena en Ibagué, a través de plataforma digital y corresponde al 1er documento de identidad que arroje la plataforma digital y que cumpla con los requisitos para ser participante, se elige un suplente en caso de que el ganador no se presente para recibir el premio. La actividad tiene cobertura de los 47 municipios del departamento del Tolima y los municipios de la provincia del Alto Magdalena del departamento de Cundinamarca. El único ganador recibirá un combo de televisor Smart de 50" y una barra de sonido. (El impuesto del 20% por concepto de ganancia ocasional será asumido por Serfuncoop). Los participantes serán personas naturales mayores de edad, afiliados titulares de un plan de previsión exequial vigente del portafolio de Serfuncoop de las marcas Los Olivos o Comfunser, a la fecha del sorteo deben contar con una antigüedad de vinculación superior a tres meses y estar al día en pagos. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a quien esta designe a través de una autorización notariada, quien debe presentarse máximo durante los siguientes 20 días calendario de la realización del sorteo, para oficializar la entrega de premio; en caso de no presentarse, el premio queda a disposición del ganador suplente seleccionado en la fecha del sorteo.

Links de consulta de términos y condiciones: <https://ibague.losolivos.co/sorteo> y <https://comfunser.com/sorteo>